

**ÁMBITO DE ACCIÓN N°3: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO****La propuesta del informe de Minería (Talleres 2023) para este ámbito es:**

Este ámbito considera la actualización y desarrollo de la investigación científica y la innovación tecnológica orientada a contar con un mayor soporte técnico para la prevención de riesgos y la resolución de problemáticas asociadas a la seguridad y la salud en la minería, perfeccionando continuamente los procedimientos y herramientas a partir de los avances tecnológicos, la transferencia de conocimiento, la conectividad, la transparencia y el acceso a la información. En ese sentido, se debieran considerar desde aspectos básicos como la mejora del diseño de los elementos de protección personal (EPP), el perfeccionamiento de la comunicación entre los servicios públicos a través de sistemas digitales coordinados o la incorporación de canales de denuncia, hasta aspectos más complejos. Según se indica, se trata de una tarea que debe realizarse especialmente desde el Estado en conjunto con el mundo académico, y que debe considerar la definición de áreas prioritarias tales como los impactos del trabajo minero en la salud mental o los efectos del trabajo en altura. Además, se debe contemplar también la difusión de la investigación en la materia.

PROPUESTA TRABAJADORES(AS)	PROPUESTA ESTADO	PROPUESTA EMPLEADORES(AS)
<b>3. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO</b>	<b>3. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO</b>	<b>3. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO</b>
Se agrega lo siguiente al estamento Estado:  Dichos procesos de desarrollo de investigación e innovación tecnológica en seguridad, salud y calidad de vida, que buscan mejorar en la prevención y condiciones de salud, deben ser revisados también de manera tripartita, es decir, con los Sindicatos, Comités Paritarios y demás representantes de las personas trabajadoras.	Se promoverán iniciativas que fomenten la realización de estudios, la investigación científica y el desarrollo de tecnologías innovadoras que permitan prevenir riesgos en los lugares de trabajo y mejorar las condiciones de salud y de calidad de vida de las personas trabajadoras del sector minero, considerando la participación de instituciones de investigación y centros tecnológicos, tanto públicas como privadas.	Este ámbito considera la actualización y desarrollo de la investigación científica y la innovación tecnológica orientada a contar con un mayor soporte técnico para la prevención de riesgos y la resolución de problemáticas asociadas a la seguridad y la salud en la minería, perfeccionando continuamente los procedimientos y herramientas a partir de los avances tecnológicos, la transferencia de conocimiento, la conectividad, la transparencia y el acceso a la información. En ese sentido, se debieran considerar desde aspectos básicos como la mejora del diseño de los elementos de protección personal (EPP), el perfeccionamiento de la comunicación entre los servicios públicos a través de sistemas digitales coordinados o la incorporación de canales de denuncia, hasta aspectos más complejos. Según se indica, se trata de una tarea que debe realizarse especialmente desde el Estado en conjunto con el mundo académico, y que debe considerar la definición de áreas prioritarias tales como los impactos del trabajo minero en la salud mental o los efectos del trabajo en altura. Además, se debe contemplar también la difusión de la investigación en la materia.
6. promover la investigación y la innovación en seguridad y salud en el trabajo en la minería. 7. Fortalecer el apoyo hacia la pequeña minería en materias de seguridad y salud en el trabajo	1. Desarrollar y promover una cultura preventiva, fortaleciendo la asistencia técnica, la educación y el tripartismo 3. Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la seguridad y salud en el trabajo 6. Promover la investigación y la innovación en seguridad y salud en el trabajo en la minería	2. perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo 3. fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la seguridad y salud en el trabajo 5. fortalecer la acción de vigilancia epidemiológica en las empresas 6. promover la investigación y la innovación en seguridad y salud en el trabajo en la minería

### **Análisis de las propuestas y elementos más distintivos entre ellas:**

- Participación en el proceso de investigación e innovación:  
Propuesta de los Trabajadores: Destaca la importancia de una revisión tripartita en los procesos de investigación e innovación, involucrando a sindicatos, comités paritarios y otros representantes de los trabajadores.  
Propuesta del Estado y de los Empleadores: No mencionan explícitamente esta revisión tripartita.
- Áreas específicas de enfoque:  
Propuesta de los Empleadores: Específica en áreas como el diseño de EPP, comunicación digital entre servicios públicos, canales de denuncia, salud mental y trabajo en altura  
Propuestas del Estado y de los Trabajadores: No detallan áreas específicas, manteniendo un enfoque más general.
- Difusión y acceso a la información:  
Propuesta de los Empleadores: Resalta la importancia de la transferencia de conocimiento, la conectividad, la transparencia y el acceso a la información.  
Propuestas del Estado y de los Trabajadores: No abordan explícitamente estos aspectos.

### **PROPUESTA FUSIONADA**

#### **3. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO**

Se promoverán iniciativas que fomenten la realización de estudios, la investigación científica y el desarrollo de tecnologías innovadoras orientadas a prevenir riesgos en los lugares de trabajo y mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de las personas trabajadoras del sector minero. Estos procesos deberán involucrar la participación de instituciones de investigación y centros tecnológicos, tanto públicos como privados, y serán revisados de manera tripartita, incluyendo a sindicatos, comités paritarios y demás representantes de las personas trabajadoras. Se priorizarán áreas como el diseño y mejora de los elementos de protección personal (EPP), la optimización de la comunicación entre servicios públicos mediante sistemas digitales coordinados, la implementación de canales de denuncia efectivos, y la investigación de los impactos del trabajo minero en la salud mental y en condiciones de altura geográfica. Además, se garantizará la transferencia de conocimiento, la conectividad, la transparencia y el acceso a la información, asegurando la difusión efectiva de los avances y resultados obtenidos.

## ÁMBITO DE ACCIÓN N°4: PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

### La propuesta del informe de Minería (Talleres 2023) para este ámbito es:

Este ámbito considera acciones orientadas a fortalecer el diálogo y la participación tripartita en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, aumentando la cantidad de instancias de participación y dotando a estas de carácter vinculante. Muy especialmente, este ámbito considera acciones orientadas al fortalecimiento transversal de la participación de los trabajadores en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, incorporándoles en distintas fases y tareas del proceso de evaluación, formulación de soluciones, implementación y fiscalización.

Junto a lo anterior, se destaca el fortalecimiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, mejorando las competencias técnicas de sus integrantes y mejorando su labor preventiva en las empresas. Para esto los representantes de trabajadores deben contar con fuero y se deben generar mesas tripartitas dirigidas también a los Comités Paritarios.

El diálogo social debe considerar la participación en los procesos de perfeccionamiento normativo, apuntando a la conformación de un “ente tripartito para regular problemáticas de minería”, que permita incorporar las diferentes visiones con miras a establecer los estándares de seguridad y salud que se necesitan en el sector minero.

PROPUESTA TRABAJADORES(AS)	PROPUESTA ESTADO	PROPUESTA EMPLEADORES(AS)
<b>4. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>4. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>4. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>
De acuerdo con la propuesta Estado.	Se fortalecerá el diálogo social y la participación bipartita y tripartita en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, fomentando y aumentando los espacios de participación en la gestión de la prevención de los riesgos laborales. Especialmente en las distintas fases del proceso de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, desde la evaluación de riesgos hasta la implementación y verificación de las medidas correctivas o preventivas. Para el desarrollo de una cultura preventiva en minería se incentivará la participación transversal de las personas trabajadoras, sindicatos, comités paritarios y otros representantes en la gestión preventiva de los riesgos laborales, tanto a nivel empresa como en instancias sectoriales, intersectoriales, nacional, regional y local, potenciando la implementación de buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo. Se fortalecerá a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Delegados de Seguridad, monitores y departamentos de prevención de riesgos, mejorando las competencias técnicas de sus integrantes y su labor preventiva en las empresas.	Este ámbito considera acciones orientadas a fortalecer el diálogo y la participación tripartita en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, aumentando las instancias de participación. Muy especialmente, este ámbito considera acciones orientadas al fortalecimiento de la participación y las obligaciones de los trabajadores en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, incorporándoles en distintas fases y tareas del proceso de evaluación y formulación de soluciones. Junto a lo anterior, se destaca el fortalecimiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, mejorando las competencias técnicas de sus integrantes y mejorando su labor preventiva en las empresas. Para esto se deben generar mesas tripartitas dirigidas también a los Comités Paritarios. El diálogo social debe considerar la participación en los procesos de perfeccionamiento normativo, apuntando a la conformación de un “ente tripartito”, que permita incorporar las diferentes visiones con miras a establecer los estándares de seguridad y salud que se necesitan en el sector minero.
1. Desarrollar y promover una cultura preventiva, fortaleciendo la asistencia técnica, la educación y el tripartismo 2. perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo 3. fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la seguridad y salud en el trabajo 9. Fortalecer el diálogo social y la participación transversal de los trabajadores en el sistema de seguridad y salud en el trabajo	1. Desarrollar y promover una cultura preventiva, fortaleciendo la asistencia técnica, la educación y el tripartismo 9. Fortalecer el diálogo social y la participación transversal de los trabajadores en el sistema de seguridad y salud en el trabajo	2. perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo 3. fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la seguridad y salud en el trabajo 9. fortalecer el diálogo social y la participación transversal de los trabajadores en el sistema de seguridad y salud en el trabajo

## **Análisis de las propuestas y elementos más distintivos entre ellas:**

- **Participación de los trabajadores:**  
Propuesta del Estado: Enfatiza la participación transversal de trabajadores, sindicatos, comités paritarios y otros representantes en la gestión preventiva, abarcando desde la evaluación de riesgos hasta la implementación y verificación de medidas.  
Propuesta de los Empleadores: Destaca la incorporación de los trabajadores en diversas fases del proceso de evaluación y formulación de soluciones, subrayando también sus obligaciones en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- **Fortalecimiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad:**  
Propuesta de los Empleadores: Resalta la importancia de mejorar las competencias técnicas de los integrantes de los Comités Paritarios y su labor preventiva en las empresas, sugiriendo la creación de mesas tripartitas dirigidas a estos comités.  
Propuesta del Estado: No menciona específicamente el fortalecimiento de los Comités Paritarios.
- **Participación en el perfeccionamiento normativo:**  
Propuesta de los Empleadores: Propone la creación de un "ente tripartito" para incorporar diversas perspectivas en el establecimiento de estándares de seguridad y salud en el sector minero.  
Propuesta del Estado: No aborda explícitamente la participación en el proceso de perfeccionamiento normativo.

## **PROPUESTA FUSIONADA**

### **4. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL**

Se fortalecerá el diálogo social y la participación bipartita y tripartita en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, incrementando los espacios de participación en la gestión de la prevención de riesgos laborales. Esto incluye la participación de las personas trabajadoras, sindicatos, comités paritarios y otros representantes en todas las fases del proceso de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, desde la evaluación de riesgos hasta la implementación y verificación de las medidas correctivas o preventivas.

Para desarrollar una cultura preventiva en minería, se incentivará la participación transversal de los trabajadores y sus representantes, tanto a nivel de empresa como en instancias sectoriales, intersectoriales, nacionales, regionales y locales, promoviendo la implementación de buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

Se fortalecerán los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, mejorando las competencias técnicas de sus integrantes y su labor preventiva en las empresas. Para ello, se generarán mesas tripartitas dirigidas a estos comités, con el objetivo de mejorar su eficacia y representatividad.

Además, el diálogo social incluirá la participación en los procesos de perfeccionamiento normativo, mediante la conformación de un ente tripartito que incorpore las diferentes visiones, con miras a establecer los estándares de seguridad y salud necesarios en el sector minero.

**ÁMBITO DE ACCIÓN N°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**La propuesta del informe de Minería (Talleres 2023) para este ámbito es:**

Este ámbito considera acciones orientadas a favorecer la incorporación de las mujeres en la minería aplicando transversalmente el principio de equidad de género, garantizando así el cumplimiento de condiciones básicas para su participación en el sector. En ese sentido, se consideran acciones como la definición de estándares para las instalaciones de faena y los lugares de trabajo, la adecuación de los puestos de trabajo y de los elementos de protección personal, y el avance hacia la paridad en las instancias de representación en el rubro.

PROPUESTA TRABAJADORES(AS)	PROPUESTA ESTADO	PROPUESTA EMPLEADORES(AS)
<p><b>°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD</b></p>	<p><b>°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b></p>	<p><b>°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD</b></p>
<p>De acuerdo con la propuesta Estado.</p>	<p>Este ámbito releva un enfoque integral orientado a promover la equidad de género, la inclusión e igualdad de oportunidades en el sector minero. Además, la implementación de acciones específicas orientadas a fomentar la incorporación de las mujeres en la minería. Esto implica, garantizar entornos de trabajo seguros y saludables fortaleciendo una cultura inclusiva, asegurando que las instalaciones, los puestos de trabajo, equipos y procesos sean accesibles y adecuados a las necesidades de las personas trabajadoras e implementando una gestión preventiva con perspectiva de género.</p> <p>La perspectiva de género se considerará en todos los ámbitos de acción de la presente política nacional de seguridad y salud en minería.</p>	<p>Este ámbito considera acciones orientadas a favorecer la incorporación de las mujeres en la minería aplicando transversalmente el principio de equidad de género, garantizando así el cumplimiento de condiciones básicas para su participación en el sector. En ese sentido, se consideran acciones como la definición de estándares para las instalaciones de faena y los lugares de trabajo, la adecuación de los elementos de protección personal y el avance hacia la paridad en las instancias de representación en el rubro.</p>
	<p>8. Incorporar el enfoque de género, diversidad e inclusión.</p>	<p>8. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN</p>

## **Análisis de las Propuestas y elementos más distintivos entre ellas:**

- **Enfoque integral y transversal:**  
Propuesta del Estado: Plantea un enfoque integral que promueve la equidad de género, la inclusión y la igualdad de oportunidades en el sector minero. Además, destaca que la perspectiva de género se considerará en todos los ámbitos de acción de la política nacional de seguridad y salud en minería  
Propuesta de los Empleadores: Se centra en la aplicación transversal del principio de equidad de género, enfocándose en acciones específicas dentro del ámbito de género y diversidad, sin mencionar su integración en otros ámbitos de la política.
- **Acciones específicas propuestas:**  
Propuesta del Estado: Incluye la implementación de acciones específicas para fomentar la incorporación de mujeres en la minería, garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, fortalecer una cultura inclusiva y asegurar que las instalaciones, puestos de trabajo, equipos y procesos sean accesibles y adecuados a las necesidades de las personas trabajadoras.  
Propuesta de los Empleadores: Propone definir estándares para las instalaciones de faena y lugares de trabajo, adecuar los elementos de protección personal y avanzar hacia la paridad en las instancias de representación en el sector.

### **PROPUESTA FUSIONADA**

#### **5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

Este ámbito promueve un enfoque integral orientado a la equidad de género, la inclusión y la igualdad de oportunidades en el sector minero. Se implementarán acciones específicas para fomentar la incorporación de mujeres en la minería, garantizando entornos de trabajo seguros y saludables, y fortaleciendo una cultura inclusiva.

Se definirán estándares para las instalaciones de faena y los lugares de trabajo, asegurando que sean accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas trabajadoras. Además, se adecuarán los elementos de protección personal para garantizar su eficacia y comodidad.

Se promoverá la paridad en las instancias de representación del sector, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres en roles de toma de decisiones.

La perspectiva de género se integrará transversalmente en todos los ámbitos de acción de la política nacional de seguridad y salud en minería, garantizando que las consideraciones de género, diversidad e inclusión sean fundamentales en todas las iniciativas y procesos del sector.